



# Resolución Directoral

N° **120** -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, **22 MAR 2018**

**VISTOS**, el informe N° 148-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 6 de marzo de 2018; el informe N° 010-2018-LOO/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 22 de febrero de 2017 y el Expediente N° 45550-2017, mediante la cual se solicita el cambio de denominación de la organización denominada 'Culturaperu.org' reconocida como Punto de Cultura; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se crea dicha institución y se define su naturaleza jurídica y sus áreas programáticas de acción, así como sus competencias exclusivas, entre las que se encuentran *"La promoción de la participación activa de las diversas organizaciones u organismos de la sociedad peruana en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes y programas nacionales en materia cultural."*, y *"La implementación y administración del sistema de registros nacionales relativo a (...) creadores, productores de arte, de especialidades afines, de las manifestaciones culturales; y de personas naturales y jurídicas que realizan actividades culturales."*;

Que, asimismo, la citada Ley establece como una de las funciones del Ministerio de Cultura el *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, la Ley N° 30487, Ley de promoción de los Puntos de Cultura tiene por objeto *"(...) reconocer, articular, promover y fortalecer a las organizaciones cuya labor, desde el arte y la cultura, tienen incidencia comunitaria e impacto positivo en la ciudadanía."*

Que, en dicha línea, la referida Ley define como Punto de Cultura a *"(...) toda organización sin fines de lucro, reconocida por el Ministerio de Cultura como tal, que trabaja en el arte y la cultura de modo autogestionario, colaborativo y sostenido, promoviendo el ejercicio de los derechos culturales y desarrollo local, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva, democrática y solidaria que reconozca y valore su diversidad, memoria y potencial creativo."*



Que, para ello, la Resolución Ministerial N° 331-2012-MC aprueba la Directiva N° 005-2012/MC que tiene por objetivo establecer el procedimiento para el registro y reconocimiento oficial de los Puntos de Cultura por el Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Expediente N° 45550-2017, la organización representada por el señor Mauricio Víctor Delfín Pacheco, reconocida como Punto de Cultura a través de la Resolución Directoral N° 462-2012-DGIA-VMPCIC-MC y denominada 'Culturaperu.org', solicita cambio de denominación de 'Culturaperu.org' a 'Asociación Civil Solar'. Además comunica estar inscrita en Registros Públicos, bajo la Partida Registral N° 13533103.

Que, en base a ello, mediante informe N° 010-2018-LOO/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, se concluye que, el cambio de denominación es procedente en la medida en la que tal como detalla el administrado: "Cultura.org – junto a todas sus iniciativas y proyectos- ha sido oficialmente absorbido por la Asociación Civil Solar, constituida legalmente el 16 de noviembre de 2015 (Número de Partida N° 13533103)".

Que, la Dirección de Artes, mediante informe N° 148-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, hace suyo el citado informe, remite el expediente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y recomienda proceder con el cambio de denominación;

Con el visado de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30487, Ley de promoción de los Puntos de Cultura; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 005-2012/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 331-2012-MC;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorícese el cambio de denominación de la organización reconocida como Punto de Cultura denominada 'Culturaperu.org' a '**Asociación Civil Solar**' inscrita en registros públicos con partida N° 13533103, con sede en la ciudad de Lima, sito en jirón Domeyer 366, Barranco, en el **Registro N° 41**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Dispóngase que la Dirección de Artes coordine de manera periódica con la organización denominada '**Asociación Civil Solar**'.



# Resolución Directoral

N° **120** -2018-DGIA-VMPCIC/MC

**Artículo 3°.-** Notifíquese la presente Resolución al señor Mauricio Víctor Delfín Pacheco, así como a la Dirección de Artes, para los fines que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**



**Ministerio de Cultura**  
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

-----  
Santiago Maurici Alfaro Rolondo  
Director General

